

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RELACIÓN NOMINAL de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna.  Pesetas.
Coronel de Infantería.....	D. Antonio Escandell Pujol .....	600,00
Otro de Carabineros.....	Antonio Gascón Soillán .....	600,00
Teniente Coronel de la Guardia Civil.....	Carlos Burges y Fernández de Soto.....	487,50
Otro de Infantería.....	Manual Centaroro Soriano.....	487,50
Otro de Artillería.....	Pedro Cervelló y González.....	487,50
Otro de la Guardia Civil.....	Diego Fernández Vera .....	487,50
Otro de Infantería.....	Saturio García Pérez.....	487,60
Otro de idem.....	Absalardo García Rodríguez.....	487,50
Otro (E. R.) de Caballería.....	Guillermo Núñez de Prado y Rodríguez.....	487,50
Comandante de Infantería.....	Agustín Aráñega Navarro.....	412,50
Otro de idem.....	Adolfo Bento Castro .....	458,33
Auxiliar Mayor de oficinas de Artillería.....	Juan Jiménez Rodríguez .....	262,50
Auxiliar de 1. <sup>a</sup> de Intendencia Militar.....	Cristóbal Vila Coll .....	187,50
Segundo Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.....	Eduardo Almagro Mascarós .....	158,63
Maestro Armero de 1. <sup>a</sup> de Infantería.....	José Fernández Reig .....	100,00
Sargento de Carabineros .....	Bruno Araújo García .....	100,00
Otro de idem.....	Benjamín Losada Pereira .....	100,00
Otro de la Guardia Civil.....	D. José Llrola Rubí .....	100,00
Otro de Carabineros .....	Lucas Muñárriz Suoscún .....	100,00
Otro de mar de idem.....	Celsa Moreiras Ojea .....	100,00
Músico de segunda de Infantería.....	Luis Nájera Expósito .....	30,00
Cabo de la Guardia Civil.....	Juan Martínez Vivancos .....	38,02
Guardia civil.....	Joaquín Arbolaia Peramos .....	41,06
Carabínero.....	Simón Arroyo Corral .....	38,02
Otro.....	Narciso Abad del Río .....	38,02
Otro.....	José Barrero Martos .....	41,06
Otro.....	Bautista Badal Martínez .....	38,02
Otro.....	Manuel Bádenas Mollón .....	38,02
Guardia civil.....	Aurelio Bermúdez Llorente .....	41,06
Otro .....	Felipe Callejo Castaño .....	38,02
Otro .....	Francisco Cabo del Rey .....	38,02
Otro .....	Fabián Carril Rovira .....	41,06
Carabínero.....	José Castedo Somoza .....	38,02
Otro .....	Francisco Cahada González .....	38,02
Otro .....	José Conde Taboada .....	41,06
Otro .....	Mariano Díaz Azuaje .....	38,02
Otro .....	Francisco Domínguez García .....	38,02
Otro .....	Antonio Estañ Maciá .....	38,02
Otro .....	Juan de Gárvoz Miralles .....	38,02
Otro .....	Quintina Ganeado Valcárcel .....	38,02
Otro .....	José Granado Preciado .....	41,06
Otro .....	Rafael Gómez Bormejo .....	38,02
Otro .....	Manuel Gómez Serna .....	38,02
Otro .....	Félix Gómez Pascual .....	38,02
Guardia civil.....	Francisco González Rojano .....	38,02
Otro .....	Antonio García Caparrós .....	38,02
Carabínero .....	Narciso Hernández Acebo .....	38,02
Otro .....	Leopoldo Hernández Huertas .....	38,02
Guardia civil.....	Calixto Huertas García .....	38,02
Carabínero licenciado.....	Faustino Jiménez García .....	38,02
Guardia civil.....	Evaristo López Morante .....	38,02
Otro .....	Marcos Luque Jaén .....	41,06
Carabínero .....	Francisco Lorenzo Mezquita .....	41,06
Otro licenciado .....	Antonio López Muñúa .....	38,02
Otro idem .....	Luis López Espadaler .....	38,02
Carabínero .....	Tomás Maestre Micó .....	38,02
Otro .....	Jesús Martín Fratle .....	38,02
Otro .....	Francisco Mondelo González .....	38,02
Otro .....	Pedro Martí Roselló .....	38,02
Otro .....	Evaristo Martín García .....	38,02
Otro .....	Domingo Melgar Cardona .....	38,02
Otro .....	José Nieto Clavero Cordero .....	41,06
Guardia civil.....	José Naranjo Tirado .....	41,06
Otro .....	Rafael Núñez Manzano .....	41,06
Carabínero .....	Bartolomé Obrador Puigcorver .....	38,02

## EMPLEOS

## NOMBRES

Haber mensual  
que  
se les asigna.  
—  
Pesetas.

Carabínero.....	
Otro.....	
Guardia civil.....	
Carabínero.....	
Otro.....	
Coronel de la Guardia Civil.....	
Teniente Coronel de Infantería.....	
Otro de idem.....	
Otro de idem.....	
Otro de idem.....	
Otro de Caballería.....	
Capitán de Carabineros.....	
Otro (E. R.) de Infantería.....	
Otro idem de idem.....	
Auxiliar Mayor de Administración Militar.....	
Otro de Oficinas de Ingenieros.....	
Otro de 1.º de Administración Militar.....	
Sargento de la Guardia Civil.....	
Otro de Infantería.....	
Otro de la Guardia Civil.....	
Otro licenciado de Carabineros.....	
Guardia civil.....	
Carabínero licenciado.....	
Guardia civil idem.....	
Carabínero idem.....	
Otro idem.....	
Carabínero licenciado.....	
Guardia civil.....	
Carabínero licenciado.....	
Guardia civil.....	
Carabínero licenciado.....	
Otro idem.....	
Coronel de la Guardia Civil.....	
Teniente Coronel de Infantería.....	
Otro de Carabineros.....	
Subinspector Médico de 2.º de Sanidad Militar.....	
Capitán (E. R.) de Infantería.....	
Otros de idem.....	
Otro de Carabineros.....	
Auxiliar de 1.º de Administración Militar.....	
Sargento de Carabineros.....	
Otro de Cornetas de Infantería.....	
Otro de tropas de intendencia.....	
Otro licenciado de Carabineros.....	
Otro idem de idem.....	
Sargento de la Guardia Civil.....	
Guardia civil licenciado.....	
Guardia civil.....	
Otro.....	
Otro.....	
Otro.....	
Otro licenciado.....	
Guardia civil.....	
Soldado de Infantería retirado por inútil.....	
Otro idem id.....	
Otro de Caballería idem id.....	
Educando de música de Infantería idem id.....	
Soldado de idem id. id.....	
Otro de Caballería idem id.....	
Capitán de Fragata de la Armada.....	
Teniente Coronel de Infantería de Marina.....	
Comisario de Marina de la Armada.....	
Contramaestre de puerto de primera de idem.....	

José Otero González.....	38,02
Lázaro Pérez Alonso.....	38,02
José Pardigones Martínez.....	38,02
Francisco Rodríguez Boza.....	41,06
Santiago Rodríguez Martínez.....	41,06
Miguel Rodríguez Rodríguez Medina.....	41,06
José María Reyes.....	41,06
Vicente Segurado Vacas.....	41,06
Fernando Sánchez Gil.....	38,02
Juan Sanvicente Sierra.....	38,02
Carlos Sanz Marsá.....	38,02
José Sánchez González Vargas.....	38,02
José Suárez Pérez.....	41,06
Gerardo Va Sobreviela.....	38,02
Manuel Ibáñez Alcarraz.....	41,06
D. José Ibañez Aranad.....	600,00
Hilario Galván Hernández.....	487,50
Chilino Ruiz Balbás.....	487,50
Simón Sañón Peña.....	487,50
Estanislao Salvadó Brú.....	487,50
Frutos Vecino Guisart.....	487,50
José Díez Domínguez.....	262,50
Miguel Martín Sánchez.....	262,50
Ramón Miranda Martíno.....	291,66
Rafael Domínguez Maestre.....	262,50
Eusebio Infante Delgado.....	161,24
Rafael Sánchez Sánchez.....	187,50
Niceto Bustos Diesto.....	100,00
Ensebio Díaz Gómez.....	100,00
Antonio Fernández Rodríguez.....	100,00
Cayetano Flores Plaza.....	56,25
Basilio de la Calle Requés.....	38,02
Gaspar Fernández Dalpueyo.....	38,02
Camilo Gómez Gómez.....	38,02
José Gómez Sánchez Compañón.....	38,02
Juan Herrero Galante.....	38,02
Ramón Jiménez Priego.....	38,02
Tomás Manzanares Martínez.....	38,02
José Muñoz Muñoz.....	38,02
Pedro Navas García.....	41,06
Ramón Rodríguez Fuentes.....	38,02
Juan Sesma Pérez.....	38,02
Severino de la Torre Rodríguez.....	38,02
Francisco Trillo de Rojas.....	38,02
B. Antonio Aguirre del Campal.....	600,00
Enrique Barrios Vicente.....	487,50
Pascual Pardos Aguas.....	487,50
Diego Santander Guillén.....	487,50
Vicente Auseré Visús.....	262,50
José Díaz Noriega y Suárez Albalell.....	87,50
Vicente Sanz Villapuella.....	262,50
Román Aguilar Sánchez.....	187,50
Cristóbal Arias Aparicio.....	100,00
Gregorio Aragón Morales.....	75,00
Pedro Congel Laborda.....	75,00
Aguasín Martínez Gil.....	100,00
José Rodríguez Figueroa.....	100,00
Rafael Salas González.....	100,00
Mamerto Galañena Martínez.....	41,06
Federico Hernández Martín.....	38,02
José Lahado Merchán.....	38,02
Julian Miranda Alvaroz.....	38,02
Valentín Paz Majado.....	38,02
Alfonso Pérez Muzas.....	38,02
Ricardo Villarroya Hernández.....	41,06
Francisco Aguilella Blasco.....	22,50
Ricardo Esteban Ripaus.....	22,50
Francisco Esteban Iglesias.....	7,50
Vicente Fornés Fornés.....	7,50
Tiburcio Gómez Sánchez.....	7,50
Juan Manuel Garín.....	7,50
Coledonio Gómez Grande.....	7,50
Manuel Herreros Izquierdo.....	7,50
Pedro Pérez Pérez.....	22,50
Antonio Zafra Peña.....	15,00
D. Ricardo Ferrández Moreno.....	487,50
Fulgencio de Pazos y Vela-Hidalgo.....	487,60
Francisco Pandeo Rodríguez.....	487,50
Antonio José Allegua López.....	100,00

## EMPLEOS

## NOMBRES

Haber mensual  
que  
se los asigna.

Pesetas.

Segundo Contramaestre de la Armada.....	Vicente López Soler.....	100,00
Fog. nero licenciado de Idem.....	Antonio Pérez Estévez.....	16,66
Capitán de Carabineros.....	D. Julián Moreno Navarrete.....	227,50
Primer Teniente de Movilizados.....	Jesús Santeiro García.....	84,37

Madrid, 31 de Octubre de 1912.—P. O., El General Secretario, Madridaga.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OBRACIONES Y EMPARCEZAMIENTOS  
EN MATERIA CRIMINAL.

BAJO LOS APRECIAMIENTOS PROCEDENTES EN DERECHO, SE CITA O EMPAREZA POR LOS JUECES O TRIBUNALES RESPECTIVOS A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN, PARA QUE COMPARZCAN EL DIA QUE SE LES SEÑALA O DENTRO DEL TERMINO QUE SE LES FIJA, O CONTAR DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS 178 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, 386 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR Y 63 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO MILITAR DE VARIAS.

4611

ADAN DE YARZA, Ramón; vecino de Mendeja; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guernica, para ofrecerle las acciones del procedimiento en la causa sobre inventario del monte llamado La Cantera, instruida por dicho Juzgado.

13174

4612

AGULLÓ SIERRA, José; de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en esta Plaza, en el barrio del Príncipe de Asturias, manzana número 10, casa número 4; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el Juez permanente de la Capitanía General de Melilla, Comandante de Caballería, D. Gonzalo García de Samaniego y Díez, para prestar declaración en causa por estafa intransada contra el soldado del Batallón Cazadores de Tarifa, n.º nero 5, Manuel Rivera Martínez.—Melilla, 31 de Octubre de 1912.—Gonzalo García de Samaniego y Díez.

JG—6127

4613

ARESTEGUI SAEZ, Mercedes; hija de Celestino y de Angulo; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 6, segundo izquierdo; comparecerá el día 23 de Noviembre actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

13219

4614

BARRIOS, Lorenzo; avisándose que falleció últimamente en Villamandos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, dentro del término de ocho días, a prestar declaración como testigo en causa que se sigue bajo el número 68 del corriente año, por daño y lesiones, apercibiéndole de que, de no comparecer, lo parará el perjuicio consiguiente.

13267

4615

BASTIDA FERNANDEZ, D. Angel de la; de treinta y seis años, de estado soltero, profesión empleado, con domicilio en Huelva en Agosto último, en la calle de Castellar, número 15; comparecerá, como testigo, en el Juzgado municipal de Huelva, calle Rábida, número 12, el día 18 de Noviembre actual, a las diez de la mañana, para la celebración de juicio de faltas sobre lesiones a María Galván Márquez, al ser detenida por la Guardia municipal, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

13270

4616

CÁMARA DEL RÍO, Manuel; domiciliado últimamente en Aranzo de Miel; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en causa por malversación de caudales públicos, instruida por este Juzgado.

13190

4617

CASTRO RAPOSO, Concepción; de cuarenta y un años, de estado casada; domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 6, bajo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 1.985, instruido por escándalo y maltrato.

13285

4618

DESCONOCIDOS, se cita a los padres de Francisca Pérez Almazán, de cuarenta y dos años, de estado soltera, natural de Logroño, hija de Pablo y María, que vivía en esta Corte, calle del Amparo, número 33, y donde ha fallecido el 25 de Octubre próximo pasado, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. Moreno Pastor, para declarar y ser instruidos del derecho que concede el artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye por muerte de la Francisca Pérez.

13181

4619

DESCONOCIDOS, que en la noche del día 20 de Octubre último pegaron fuego a una choza existente en el sitio llamado Camino de Infantes, del pago Burracal, término municipal de Oázcar, cuya choza servía de albergue al guarda de viñas Luis Tercero Carrillo, propiedad del mismo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de los Infantes, para declarar en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado.

13242

4620

DESCONOCIDO; bafo de cuerpo, grueso de carnes, color moreno, usa bigote

negro, como de cuarenta años, vestido con traje negro y sombrero negro flexible; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Luena (Córdoba), a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruya por hurto de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno.

13246

4621

DESCONOCIDO, de estatura un poco más que regular, rubio, sin bigote, de regulares carnes y visto con traje claro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Luena (Córdoba), a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruya por hurto de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno.

13247

4622

El autor o autores del hurto de varias aves cometido en el sitio denominado Los Rincos a Francisco Sánchez Sánchez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por hurto de aves, instruida por dicho Juzgado.

13177

4623

El dueño, propietario o conductor de cinco bultos de tabaco de contrabando, que el día 16 de Marzo último, fueron encontrados flotando en el mar, en aguas de Soller (isla de Mallorca), frente a la torre Picada, o los que de algún modo se crean coa derecho a ellos, se servirán presentarse en este Juzgado de instrucción, que desempeña el Alfárez de Navío D. Federico Garrido Casadevante, sitio en el cañonero Nueva España, surto en este puerto, en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.—A bordo, Palma, 26 de Octubre de 1912.—El Alfárez, Juez instructor, Federico Garrido.

JM—6130

4624

ENCABO AGUILERA, Joaquín; de veintiocho años, casado soltero, profesión albañil, que habito en la calle de San Enrique, número 26 (Chamartín de la Rosa); comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, 11, principal, el día 19 de Noviembre actual, a las diez y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas por las lesiones que padeció.

13221 bis

4625

FARRÉ QUINTANA, Ramón; labrador, mayor de edad, vecino de Vilanova, y Ramona Galart, de la propia vecindad, consorte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Tremp, provincia de Lérida, para recibirles declaración en causa

por usurpación; apercibiéndoles de lo que en Derecho hubiere lugar.

13198

4626

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco de treinta y nueve años, de estado casado, profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 61, bajo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.912, instruido por vejación.

13278

4627

FRAILE CALDERON, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Álvaro, número 2, barbería; comparecerá el dia 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

13211

4628

FRUTOS, Vicente de; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 94; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.087.

13280

4629

GALVAN MARQUEZ, María; de veinte años, profesión costurera, con domicilio en Huelva, en la carretera de Gibraleón, número 15, en Agosto último, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, sito en la calle de la Rábida, número 12, el dia 18 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, para la celebración de juicio de faltas sobre lesiones á la misma, al ser detenida por la Guardia municipal, apercibida que, su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

13274

4630

GANGA GALLIANO, Martín; de veintinueve años; domiciliado últimamente en esta Plaza, barrio del Hipódromo, café denominado El Churrinunduqui; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez permanente de la Capitanía General de Melilla, Comandante de Caballería, D. Gonzalo García de Samaniego y Díaz, para prestar declaración en causa por estafa, instruida contra el soldado del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, Manuel Rivera Martín.—Melilla, 31 de Octubre de 1912.—Gonzalo García de Samaniego y Díaz.

JG—6128

4631

GARCIA PORRAS, Luis; natural de Madrid, estado viudo, profesión carpintero, hijo de Auselmo y María; comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, á celebrar juicio de faltas como denunciado por hurto, el dia 19 de Noviembre actual, á las diez y treinta minutos.

13220

4632

GARCIA TURBICA, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Álvaro, número 2 antiguo; comparecerá el dia 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

13217

4633

GARCIA ZANON, Vicente; domiciliado últimamente en Oliva; comparecerá el dia 2 de Diciembre próximo, á las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, á declarar como testigo en el inicio oral de la causa instruida en el Juzgado de instrucción de Gandia, sobre robo, contra Antonio Baldoví Ribera; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, quedará incursa en la multa de cinco á 50 pesetas.

13169

4634

GOMEZ LETON, Benito; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 5 y 5, segundo interior; comparecerá el dia 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

13216

4635

GONZALEZ LORENZO, Justo y Augusto López García; domiciliados últimamente en el camino viejo de Chamartín de la Rosa y cuesta de los Angelos; comparecerán el dia 16 de Noviembre actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Fuencarral, para celebrar juicio de faltas que se sigue por infracción de la ley de Caza, contra los mismos.

13205

4636

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; mozo de cordel, número 24; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 43; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.949, instruido por infracción de las Ordenanzas Municipales.

13284

4637

INGENIOIA (viuda de Bermudo); domiciliada últimamente en la calle del Prado, número 16, primero izquierdo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.945, instruido por desobediencia.

13289

4638

LALIGA CASANOVA, Juan; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para responder en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

13154

4639

LOPEZ GONZALEZ, Quintín; domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 13, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Uzqueta, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por referido Juzgado.

13183

4640

LOPEZ MAQUEDA, Antonio; cuyas demás circunstancias seignoran; domiciliado últimamente en Santa María de Nieva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ávila, para recibirle declaración en causa por malversación de caudales, contra Pedro González Cabrera, Recaudador ejecutivo que fué de la zona de Pedro Bernardo, seguida aquella por dicho Juzgado de instrucción de Ávila.

13230

4641

LOPEZ RODRIGUEZ, Eulalio; de cuarenta y nueve años, de estado soltero, profesión perito mercantil; domiciliado últimamente en la calle de la Adurna, número 35, tercero derecha; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.683, instruido por lesiones.

13279

4642

LOPEZ SORIA, Santos; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 10, principal interior; comparecerá el dia 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por ameaszas, instruido contra el mismo.

13218

4643

MARTINEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 11, patio número 3; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.956, instruido por infracción de las Ordenanzas Municipales.

13286

### Ensayados de primera instancia

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de rosas vacunas, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 20 al 21 del actual del sitio Fonciella, de este término, propiedad de Juan de la Cruz Expósito, de esta vecindad, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas reses y detención de las personas en cuya poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

#### Señas de los semovientes.

Una jorza con el hierro en la cadera derecha F. O. y en el costillar del mismo lado el número 4, de siete años, y tiene en los riñones un descollón sin pelo, llevando una esquila con collar de hilo de pita y cuya esquila tiene grabada una cruz de caravaca.

Otra vaca colorada, con el mismo hierro que la anterior y el número 3 en el costillar del mismo lado, con una rastra hembra de un año, de pelo colorada, y la vaca lleva una concerra, carretera con collar de hilo de cáñamo.

Dado en Arcos de la Frontera el 27 de Octubre de 1912.—Antonio Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez.

JO—18226

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 25 del actual del sitio Mata de la Viña, de este término, propiedad de Antonio Sellés Gálvez, de estos vecinos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y mi-

litares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescata de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

## Señas:

Un burro rucio, de cinco años, alzada regular y herrado en la cadera derecha con el del Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 31 de Octubre de 1912.—A. Ortega y Solor.—Manuel R. Rodríguez. JO—13227

## ALMODOVAR DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez interino de primera instancia de este partido, en providencia do 4 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que insta el Procurador D. Mauricio Ocaña Ruiz, en nombre de la Sociedad Industrial minera La Constancia Industrial, domiciliada en Puertoallana, entre otros, contra don Francisco Felipe, D. Miguel Freilán y D. Margarita Catalina Taitandier y Cánton, sin domicilio conocido, sobre reclamación de 140.032 pesetas 60 céntimos, como perjuicios causados en la mina La Extranjera, por una inundación procedente de la San Francisco, se emplaza por segunda vez, y por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á dichos tres demandados, para que dentro de diez días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Almodóvar del Campo, 5 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Indalecio Gil. X—2189

## BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 28 del actual, se hace saber por el presente que se instruye expediente de reclusión definitiva de la demente Josefa Ferrer Marimón, mayor de edad, soltera, natural de Santa María de Bellver, y se emplaza á los parientes más inmediatos de la misma, para que dentro del término de un mes, contádtero desde el día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, en caso de que no comparecieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona á 30 de Octubre de 1912.—Licenciado Miguel Aracil.

El infrascrito Secretario judicial, certifica: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre por instruirse de oficio tales expedientes.

Barcelona, 30 de Octubre de 1912.—Licenciado Miguel Aracil. JO—13228

## GIJÓN—ORIENTE

D. Abilio Rodríguez Menéndez, Juez acidental de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por origen del que autoriza, pende juicio ejecutivo á instancia del Procurador don Enrique Albert Garrido, en nombre de D. Juan Menéndez de Urquijo y Urrutia, Marqués de Urquijo, casado, mayor de edad, banquero, vecino de Madrid, contra la Compañía General de Productos Químicos del Ápolo, domiciliada en esta villa, sobre pago de costas, de intereses debidos por las Obligaciones hipotecarias que emitió esta Sociedad junto con el Crédito Industrial Gijonés, para lo que

se embargaron los bienes siguientes, que acordó sacar á pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación:

## Pesetas.

1º Un trozo de terreno Segregado del Coto, llamado de Aboño, en la parroquia de Uarrío, del concejo de Carrizo, de 15 hectáreas 41 fracciones 500 centíreas; linda: al Sur, con terreno de D. Carlos Bernardo de Quirós y fincas de D. María y D. Rafaela Suárez, de D. Bernardo Gareta Suárez y D. Manuel Prendes y D. José Díaz, y por el Norte, Este, y Oeste, con más terreno de la finca de que se segregó de don Carlos Bernardo de Quirós; tasado en sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

61.250

2º Y los edificios construidos en el expresado terreno formando un sólo predio, que son:

a) Un edificio destinado á sala de pilas de un solo piso, que mide 4.138 metros cuadrados, y contiene una instalación de pilas electrofíticas para la obtención del carbonato de sosa y gas cloro. Tasado en doscientas veintitrés mil doscientas pesetas.....

223.200

b) Otro edificio destinado á sala de máquinas, de un solo piso, de 2.300 metros cuadrados, dentro de él hay dos motores de gas, sistema Oechelhauser, de 300 caballos de fuerza cada uno; otros tres motores del mismo sistema de 400 caballos de fuerza, y está en montaje otro motor como los tres últimos; acoplados á los dos primeros hay dos dinamos de 200 kilowatt, para generar energía eléctrica á 220 volts, destinados á dar la fuerza motriz necesaria á todas las instalaciones y producir alumbrado de la fábrica, y acoplados á los tres motores siguientes otros tres dinamos de 275 kilovat, para producir energía eléctrica á 72 volte, destinados á la electrólisis y para el servicio de las dicomas, existen cinco cuadros de distribución. Tasado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.....

425.000

c) Otro edificio destinado á sala de calderas, de un solo piso, ocupa 425 metros cuadrados, que contiene dos calderas verticales Climax, de 1.000 caballos cada una, con su tanque de alimentación, bombas y tubería de distribución de vapor. Tasado en noventa y un mil pesetas.....

91.000

d) Otro edificio destinado á sala de bombas y ventiladores, también de un solo piso, que ocupa 455 metros cuadrados, y en el que se balancian instaladas una bomba para el servicio de aguas y nueve para el de los gasógenos y torres, todas con sus correspondientes motores eléctricos, habiendo además tres ventiladores para los gasógenos y dos para los purificadores.

## Pesetas.

Tasado en cuarenta y siete mil pesetas.....

47.000

e) Un grupo de edificaciones destinadas á la fabricación de cloruro de cal, caustificación y concentración, almacén, laboratorio y horno de cal, de un solo piso en la parte ocupada por las instalaciones para la fabricación de cloruro de cal, por el horno de cal y por el almacén, y de dos pisos, el resto ocupado por el laboratorio y las instalaciones para la caustificación y concentración; ocupan todos 3.600 metros cuadrados, y comprendiendo 24 cámaras para la fabricación del cloruro de cal, completamente terminado y en rayadas, y una de repuesto, dos ventiladores para el gas cloro, con sus correspondientes motores eléctricos, la tubería necesaria para la conducción de dicho gas, las instalaciones destinadas á transformar las lejas carbonatadas que se producen en las pilas electrolíticas para la adición de cal viva y conversión en sosa cáustica, y concentrarla luego al prado pienso, y un horno para producir cal necesaria en las instalaciones indicadas, construido de material refractario, y en el que debe el gas como combustible, provisto de aparatos automáticos de cargas y descargas, transportadores, apagaderos y criba, todo accionado por motores eléctricos. La instalación de generadores, que es un conjunto de hornos, torres y aparcamientos de depurar el gas; ocupa todo 758 metros cuadrados, y se compone de siete generadores de gas, sistema «Moud», de torres de ácido, azufre y gas, purificadores, elevador y transportador, accionados por motores eléctricos. Tasado en trescientas novienta y nueve mil pesetas.....

309.000

f) Un edificio destinado á la obtención de sulfato de amonio, construido sobre una estructura de hierro y revestido de madera; ocupa 152 metros cuadrados, y contiene los evaporadores incompletos, otro preparado en parte, tanques, turbinas centrífugas, tubería y aparatos necesarios. Tasado en treinta mil pesetas.....

30.000

g) Otro edificio, construido de mampostería y ladrillo en parte, empleado bajo el nivel del piso general de la fábrica, y de madera la parte que sobresale, destinado á saturadores, y que ocupa 255 metros cuadrados. Tasado en cuatro mil setecientos pesetas.....

4.700

Todos estos edificios y construcciones descriptas están aislados y separados por calles y plazas, dentro del terreno ó finca de este número, excepto los dos primeros, que se hallan adyacentes por uno de sus costados.

3º El derecho de servidumbre

Pesetas.

continua perpetua de acueducto por medio de una tubería de hierro para dar paso á las aguas del río Prendes para la fábrica de productos químicos, y cuya tubería tiene una longitud de 80 metros 70 centímetros lineales; y una toma de agua en la orilla izquierda del río Prendes, en las dimensiones previamente estimadas de dos metros 50 centímetros por dos metros 90 centímetros sobre la siguiente finca, propiedad de D. Bernardino González Villar y Suárez; linda á labor y pumarada, situada junto á la casa de la Llanera, en dicha parroquia de Carrío, del Concejo de Carreño, que mide 44 áreas y cinco centíreas; linda: al Este, otra heredad de D. Rodrigo Cienfuegos, hoy de D. Carlos Quirós; Sur y Oeste, con camino de Gijón, y Norte, con camino que va á la heredad de Carrío. Tasado en setecientos cincuenta pesetas.....

4.<sup>º</sup> La servidumbre también constituida sobre la heredad labradía llamada de Gelar, propiedad de D. Ramona del Busto y Alvarez, sita en términos de Gelar, parroquia de Perbera, en Carreño, de 18 áreas 67 centíreas, que linda: al Este, con ombrón; Sur, con bienes de D. Juan Carrío y el río, y al Norte, con bienes de Capilla y del señor Conde de Peñalba; para dar paso á las aguas del río de Perbera por dicha finca, en una extensión de 16 metros lineales. Tasado en ochenta pesetas.....

5.<sup>º</sup> Y la servidumbre igualmente constituida como las anteriores, continua perpetua y de acueducto para dar paso á las aguas del río de Perbera, en una extensión de 20 metros lineales de longitud sobre una finca á labor llamada Cuadro de Gelar, sita en términos de este nombre, parroquia de Perbera, en Carreño, propiedad de D. José Alvarez Rodríguez, mide nueve áreas 43 centíreas, y linda: al Norte, bienes de D. José Rodríguez; Sur y Oeste, con el río de Perbera, y al Oeste, con camino público. Tasado en cien pesetas.....

6.<sup>º</sup> Tres motores y gas sistema Ochothamber, sin terminar de montar una turbina y con puente grúa eléctricos. Tasados en ciento veinticinco mil pesetas.....

Y 7.<sup>º</sup> Un depósito de agua de 1.200 metros cúbicos de capacidad, con su tubería de entrada y salida. Tasado en diecinueve mil doscientas pesetas.....

El todo en un millón cuatrocientas veintiséis mil doscientas ochenta pesetas..... 1.426.280

Para la subasta de todos, terrenos, edificios, máquinas, accesorios y servidumbres.....

bres, se señala las doce de la mañana del día 28 de Enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Cabranes, números 64 y 66, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Quo todo lo relacionado en este dicto formará un solo lote.

2.<sup>a</sup> Que para hacer postura se habrá de consignar previamente el 10 por 100 de la tasación total.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la dicha tasación, y

4.<sup>a</sup> Quo los títulos de propiedad, con los que habrán de confirmarse los licitadores, se hallan de manifestado en la Escribanía del que autoriza, para su examen.

Dado en la villa de Gijón á 22 de Octubre de 1912.—Abilio Rodríguez Menández = Ante mí, Tomás Guisolsa y Ovies,

X—2188

## ILLESCAS

El señor Juez de instrucción del partido de Illescas, ha dispuesto en providencia de 30 de Octubre último, dictada en sumario iniciado por homicidio de Francisco Peña contra Miguel Nombela Ludeña, se cita á un individuo que se dedica á hacer juegos de manos, cuyo nombre de domicilio y paradero se ignoran; que á las diez ó diez y media de la noche del 27 de mencionado mes, estuvo en una taberna del pueblo de Pantoja con el fin perfecto, para que dentro del término de diez días, contados desde la inscripción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en el local audiencia de dicho Juzgado de Illescas, á prestar declaración sobre el referido hecho, apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y á fin de que se inserte esta edulka en la GACETA DE MADRID, la autorizo en Illescas á 2 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Piáculo Moya,—V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup> El Juez de instrucción, Vicente Blasco y Yuste. JO—13241

## IZNALLOZ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en causa que se instruye por muerte de Nicelis Cembrana Toscano, natural de Cájiz, de cincuenta y tres años, viudo y pensionista, se cita á los parientes más próximos de dicho individuo, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, á fin de recibirlas declaración en dicha causa, ofrecerles el procedimiento y reconozcan los documentos y pruebas que figuran en ésta causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Iznalloz á 24 de Octubre de 1912.—El Secretario, Joaquín N.

JO—13244

## MONTORO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dictada á escrito presentado por el Procurador D. Martín Voga Leal y Cárbo, en nombre y representación de D. Concepción, D. Salvador y D. Manuel García Terroba, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el mismo, con el fin de que se estableciese cierto gravamen que pesa sobre una casa, calle Juan Vaca, número 11, de la villa de Adamuz; una suerte de olivar en el término de aquella villa prop. del Churrel de Navarroondo, y otra suerte de

olivar en el mismo término y pago, y sitio de Fuente Vieja, propiedad de sus mandantes, contra los herederos de don Eduardo Franquelo y Romero, por haber fallecido, se emplaza por medio de la presente á expresados herederos, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca, inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, pereciéndose en dichos autos en forma, con prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Montoro, 2 de Noviembre de 1912.—Juan Fernández. X—2191

## PAMPLONA

D. Luis Emperador y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente en solicitud de que á D. Miguel Bregaña y Zunzarren, y á su hermano D. Nicolás Bregaña, Zunzarren, se les declare herederos abusitato de su prima carnal, D. Teresa Zay y Bregaña, que falleció en esta capital, de la que era natural y vecina, el día 13 de Noviembre de 1911, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente se ha mandado expedir el presente dicto anunciando la muerte de la D. Teresa, los nombres de los que solicitan su herencia, y llamando á los que se crean con derecho á la misma, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, apercibiéndolos, que de no verificarle les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á 21 de Octubre de 1912.—Luis Emperador.—Ante mí: Por habilitación, Rafael Benito. X—2190

## SALAMANCA

D. Andrés Sánchez Benito, Juez de instrucción accidental de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente se interesa de todas las Autoridades y individuos de la Policía Judicial, se proceda á la busca y captura del autor ó autores de la subtracción de los efectos que al final se expresarán, de la propiedad de Jesús Horrero Manzano y José Nieto Medina, vecinos de Alcajón, y Francisco y Víctorio Villar, que lo son de Madrid. llevada á cabo en la noche del 31 de Octubre último al 1.<sup>º</sup> de Noviembre actual, de tres carros que portaron á la puerta de la posada de Valentín Calvo Rogado, establecida en el pueblo de Pedrosillo el Ralo, poniéndolos á disposición de este Juzgado, juntamente con los efectos sustraídos, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo con motivo de tal hecho.

## Efectos sustraídos.

1.<sup>a</sup> Dos sacos de lachuelas, de 10 kilogramos cada uno.

2.<sup>a</sup> Dos medios paquetes de puntas de París, pequeñas.

3.<sup>a</sup> Seis pares de brodequines de señora.

4.<sup>a</sup> Seis pares imperiales.

5.<sup>a</sup> Uno de brodequines.

6.<sup>a</sup> Seis pares cadete, número 26.

7.<sup>a</sup> Dos onzas de serdas y una docena de mangas.

8.<sup>a</sup> Seis pares de zapatillas de orillo, para señora.

9.<sup>a</sup> Seis pares de zapatos de lona, para señora.

10. Un par de zapatos de abrigo, para señora.  
 11. Doce pares de zapatillas alpargatas.  
 12. Un frasco da aceite de hígado de bacalao.  
 13. Tres paquetes de cáñamo para zapatero.  
 14. Dos cajitas con 10 ovillos de tramaña cada una.  
 15. Ocho varas de pana negra, rayada.  
 16. Seis varas de lienzo blanco.  
 17. Dos varas de escocesa rayada.  
 18. Una faja de lana negra.  
 19. Una bufanda de hombre y otra de niño, fondo algo obscuro.  
 20. Los ramalillos de cáñamo y correa para dirigir el carro y una maroma usada.  
 21. Dos comedores ó cortinas de carro y los ramalillos de cáñamo y correa para dirigirlo.

22. Trece botellas de vino tinto viejo, de meso, como de cuartillo y medio cada una, marca W.

23. Un cerdo negro de destete.

24. Siete sacos blancos de lona, en buen uso.

25. Una manta de pelo, usada, cosida por un extremo.

26. Un barril de paja, que lo falta un asa.

27. Un látigo de fustigar á caballerías.

Dado en Salamanca á 4 de Noviembre de 1912.—Andrés Sánchez. —P. S. M., Gregorio García. —JO—13258

#### TORRENTE

D. Luis Matoses y Marqués, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Torrente.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que me bailló tramitando á instancia de Miguel Ríos Peris, vecino de Silla, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano José María Ríos Peris, de cuarenta y dos años, natural de Silla, provincia de Valencia, hijo de Miguel y de María, difuntos, se llama á dicho José María Ríos Peris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que pueda hacerse cargo de la herencia que le corresponde por el fallecimiento de su padre Miguel Ríos Baixauli en 11 de Agosto de 1908, teniendo presente que, de no comparecer dentro del término prescrito, se hará cargo de la administración de los bienes del mismo su hermano Miguel Ríos Peris, que lo tiene solicitado; proviniendo á los que se crean con derecho á la administración de los bienes de dicho ausente, pueden comparecer en los autos, dentro del término fijado, con los correspondientes documentos que lo justifiquen.

Dado en Torrente á 26 de Octubre de 1912.—Luis Matoses. —El Secretario, Silvelio Riballe. —X—2187

#### TRUJILLO

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles ó militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un potro entero, de dos años, de 1,40 metros de alto, pelo colorado, y otro potro capón, de tres años, pelo negro, alzada 1,34 metros, lucero, rabicano, debe én blanco, y los dos tienen la marca

de la sociedad El Fénix Agrícola en las nalgas; cuyos semovientes, propios de Antonio Cabrera Rodríguez, vecino de Ibañez, que desaparecieron la noche del 24 de Octubre último, de la localidad de Torbisco, de esta término, suponiéndose fueron robados.

Y si se hallaren, les pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su adquisición legítima, por haberlo así acordado en la causa que por tal motivo instruyo.

Dado en Trujillo á 2 de Noviembre de 1912.—Jesús R. Marquina. —Por su mandado, Joaquín Mediavilla. —JO—13265

#### Juzgados Municipales.

##### HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 403 de este año, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 2 de Noviembre de 1912; constituido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Costas, con los Adjuntos D. Miguel Garrido de la Corte y D. Simón Abril Martínez; habiendo visto este expediente substancial contra María Romero, con último domicilio en esta capital, calle del Puerto, número 15, donde no ha sido encerrada, citándosele para el juicio por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin que haya comparecido, sobre malos tratos y amenazas á Isabel Peñaranda, de esta vecindad.

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á la denunciada María Romero, declarando de oficio las costas procesales, acordando se le notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en la misma forma que fué citada, mediante á ser desconocido su actual paradero.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Francisco Pizarro. —Miguel Garrido. —S. Abril.

La anterior sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado en Audiencia del día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 2 de Noviembre de 1912.—Francisco Javier González del Cid. —V. bueno, Pizarro. —JO—13271

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 403 del año actual, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 2 de Noviembre de 1912; constituido el Tribunal municipal con los señores Juez municipal D. Francisco Pizarro Cortés, Presidente, y los Adjuntos D. Miguel Garrido de la Corte y D. Simón Abril Martínez; habiendo visto este expediente, juicio de faltas, seguido contra Juan Martín

Ortega, de cuarenta y dos años, vecino de Alajar, transunto en esta población, por escándalo con embriaguez;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Juan Martín Ortega, á la pena de multa de cinco pesetas y reacción, y al pago de las costas del juicio; debiendo sufrir en defecto de dicha multa, caso de insolventia, el arresto sustitutorio correspondiente, decreándose el comiso de la navaja y revolver que lo fueron intervenidos.

«Así por esta nuestra sentencia, que le será notificada por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por ser desconocido su paradero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Pizarro. —Miguel Garrido. —S. Abril.

Fué publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 2 de Noviembre de 1912.—Francisco Javier González del Cid. —V. B.º Pizarro. —JO—13273

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 409 del corriente año, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 2 de Noviembre de 1912; constituido el Tribunal bajo la presidencia del señor Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. Miguel Garrido de la Corte y D. Simón Abril Martínez; habiendo visto este juicio de faltas seguido contra José Díaz Badillo, de treinta y ocho años, natural de Sevilla, transunto en esta población, sobre desobediencia leve á Agentes de la Autoridad;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado José Díaz Badillo á la pena de cinco pesetas de multa, reacción y pago de las costas del juicio; debiendo sufrir en defecto de dicha multa, caso de insolventia, el arresto sustitutorio correspondiente, y se decretará el comiso de la navaja que lo fué intervenida.

Así por esta nuestra sentencia, que se le notificará por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por ser desconocido su domicilio, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Francisco Pizarro. —Miguel Garrido. —S. Abril.

Fué publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 2 de Noviembre de 1912.—Francisco Javier González del Cid. —V. B.º Pizarro. —JO—13272

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.580 de orden del año actual, contra José Checa Andrés, por desobediencia e insultos, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1912, el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Checa Andréu, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Checa Andréu, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales. — Manuel Montoya. — Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Checa Andréu, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—13159

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.660 de orden del año actual, contra León Hernández García, por escándalo e insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjunto, D. Ricardo Alvarez y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y León Hernández García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado León Hernández García á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, reprensión, y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales. — Ricardo Alvarez. — Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado León Hernández García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 29 de Octubre 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—13147

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.611 de orden del año actual, contra Luis Criado y Macario Criado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 29 de Octubre de 1912, el Tri-

bunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Criado Calvo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Criado Calvo, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio; se sobresece libremente respecto de las lesiones sufridas por el mismo y absolvemos libremente á Macario Criado y Luis Calvo, por no resultar cargo alguno en su contra, declarando de oficio las costas causadas en estos extremos; y notifíquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales. — Manuel Montoya. — Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Criado Calvo, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—13148

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.573 de orden del año actual, contra Laureano Méndez Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Laureano Méndez Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Laureano Méndez Fernández, á la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio; se le declara de abono el total de la prisión provisional sufrida, con arreglo á lo que dispone la ley de 7 de Enero de 1907, y notifíquese este fallo por medio de edicto.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales. — Manuel Montoya. — Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Laureano Méndez Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—13149

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.553 de orden del año actual, contra Francisco Vázquez, Amelia González y Adriana Salas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Vázquez y Amelia González, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Francisco Vázquez Martín y Amelia González á la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, y pago de las costas por mitad, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales Sacristán. — Manuel Montoya. — Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Francisco Vázquez y Amelia González y González, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—13210

#### Jurisdicción de Marina.

##### SAN FERNANDO

D. Justo Crespo Robles, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Ricardo Rivera Vargas, por haber faltado á concentración.

Hago saber: Que la Superioridad jurisdiccional del Apostadero, en decorso auditioriado fecha 12 del mes de Julio último, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Ricardo Rivera Vargas, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida y la causa que se lo instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á 23 de Octubre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Crespo. JM—6117